

RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL DEL PUESTO CONVOCADO POR ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE FECHA 6 DE MAYO DE 2021.

Por Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2021 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada, se ha realizado convocatoria pública para la cobertura provisional del puesto relacionado en su Anexo I para sustituir al titular por motivos de ausencia de larga duración a través de sustitución Horizontal, conforme al artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia; la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional y el punto octavo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2018 de la Mesa Sectorial de Negociación del personal de la Administración de Justicia..

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, no se ha presentado ninguna solicitud, informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

En base a la legislación aplicable para este procedimiento y, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA num.104 de 2 de junio de 2020), esta Secretaría General Provincial,

RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por sustitución horizontal del puesto convocado por Acuerdo de esta Secretaría General Provincial de Justicia, de fecha 6 de mayo de 2021.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428 - Fax: 958982158



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	19/05/2021 15:48:42	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJD9EF8W695ADW3NZ7KLX9NBHDG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





ANEXO

Puesto convocado mediante acuerdo de fecha 6 de mayo de 2021 por el mecanismo de sustitución horizontal.

1 Puesto de Auxiliador Judicial en el Servicio Común del Partido Judicial de Motril (Granada).

Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación:

Ninguna.

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:

Ninguna.

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	19/05/2021 15:48:42	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJD9EF8W695ADW3NZ7KLX9NBHDG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Granada, a la fecha de la firma
La Secretaria General Provincial de Justicia,
de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
(P.D. Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104 de 02/06/2020))
Fdo.: Rosario Maria Aguilera de la Fuente.

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	19/05/2021 15:48:42	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJD9EF8W695ADW3NZ7KLX9NBHDG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			